I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3659

DECRETO EXENTO N°_LA CISTERNA,

n 1 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Ferias Libres folio Nº 28 el que cuenta con el V°B° del Sr. Alcalde, remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la revisada la documentación requerida, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

RUT.

DIRECCIÓN PARTICULAR DIRECCIÓN COMERCIAL

GIRO

OINO

SII

: PEREZ MORELLI ROMANET

: PJE YELCHO Nº 01218

: FERIAS LIBRES

: VENTA DE ROPA

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE. -

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE SANTIACIO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE